



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social
y Cooperativa, nº 53, noviembre 2005, pp. 191-208**

La responsabilidad social de las empresas: ¿un nuevo valor para las cooperativas?

**Adil Belhouari
Inmaculada Buendía Martínez
Marie-Josée Lapointe
Benoît Tremblay**

Centre d'études Desjardins en gestion des coopératives de services financiers, HEC Montréal (Canada)

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 2005 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

La responsabilidad social de las empresas: ¿un nuevo valor para las cooperativas?

Adil Belhouari
Inmaculada Buendía Martínez
Marie-Josée Lapointe
Benoît Tremblay

Centre d'études Desjardins en gestion des coopératives de services financiers, HEC Montréal (Canadá)

RESUMEN

La integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales en la dinámica empresarial desde la perspectiva de los grupos de interés está teniendo una relevancia cada vez mayor como valor estratégico empresarial impulsada por las instituciones europeas. Pero la responsabilidad social empresarial (RSE) no representa un reto para todas las organizaciones económicas, en el caso de las cooperativas es una parte integral de sus valores y su dinámica de funcionamiento. En el caso particular de las dedicadas a los servicios financieros, es una de las formas societarias que permite evitar la exclusión bancaria cada vez más presente en los países desarrollados. Este artículo tiene como objetivo el análisis del concepto de la RSE desde la perspectiva cooperativa revisando las características de los informes sostenibles en tanto que instrumentos de medición y comunicación como etapa previa para realizar un estudio comparativo de los resultados sociales, ambientales y económicos de 134 instituciones financieras, cooperativas y no cooperativas, alrededor del mundo.

PALABRAS CLAVE: Cooperativas de ahorro y crédito, banca comercial, responsabilidad social de las empresas, identidad cooperativa, cooperativas de servicios financieros, triple balance, informes sostenibles.

CLAVES ECONLIT: G210, G290, 0570, Q500.

La responsabilité sociale des entreprises : une nouvelle valeur pour les coopératives ?

RÉSUMÉ: L'intégration des aspects économiques, sociaux et environnementaux dans la dynamique des entreprises du point de vue des parties prenantes prend de plus en plus d'importance comme valeur stratégique d'entreprise véhiculée par les institutions européennes. Cependant, la responsabilité sociale des entreprises (RSE) ne constitue pas un défi pour toutes les organisations économiques : dans le cas des coopératives, elle fait partie intégrante de leurs valeurs et de leur dynamique de fonctionnement. Le cas particulier des coopératives de services financiers est une des formes sociétales qui permet d'éviter l'exclusion bancaire, toujours présente dans les pays développés. Cet article vise premièrement à analyser le concept de la RSE à partir de la perspective coopérative en examinant les caractéristiques des rapports de responsabilité sociale comme instruments de mesure et de communication. Cette étape préalable permet par la suite d'effectuer une étude comparative des résultats sociaux, environnementaux et économiques de 134 institutions financières coopératives et non coopératives dans le monde.

MOTS CLÉ: coopératives d'épargne et de crédit, banque commerciale, responsabilité sociale des entreprises, identité coopérative, coopératives de services financiers, triple indice de rentabilité, rapports de responsabilité sociale

Corporate Social Responsibility: a New Value for Cooperatives?

ABSTRACT: Integrating economic, social and environmental dimensions into business dynamics from the stakeholders' point of view is becoming increasingly important as a strategic business value shared by European institutions. However, corporate social responsibility (CSR) is not a challenge for all economic organizations; for cooperatives, CSR represents an integral part of their values and the dynamics with which they operate. In the particular case of financial service cooperatives, this type of company makes it possible to prevent banking exclusion, which still exists in developed countries. This article aims, primarily, to analyze the concept of CSR from the point of view of cooperatives by studying the characteristics of social responsibility reports as instruments of measurement and communication of their behaviour in this aspect. This preliminary phase allows us to then conduct a comparative study of the social, economic and environmental results of 134 cooperative and non-cooperative financial institutions worldwide.

KEY WORDS: credit unions, commercial banking, corporate social responsibility, cooperative identity, financial service cooperatives, triple bottom line, sustainable reports.

1.- Introducción

La responsabilidad social de las empresas (RSE) viene siendo objeto de una creciente atención en los últimos años. Si bien el término puede resultar novedoso, su contenido aglutina múltiples prácticas, instrumentos y/o conceptos desarrollados entorno a las nuevas formas de organización del trabajo, el desarrollo sostenible, el balance social, la ética empresarial y la inversión o el consumo socialmente responsable; aunque desde una perspectiva integradora de todos aquellos agentes que tienen algún tipo de interés y/o relación con las empresas.

Con un desarrollo importante en los Estados Unidos de América (USA) desde la mitad del siglo XX, su introducción en el ámbito europeo no se produce hasta principios de la década de los años noventa ligado a los efectos que el cierre de diversas empresas tuvo sobre el empleo y sobre la consecuente exclusión social que podría provocar. Estos hechos unidos a las nuevas expectativas de los ciudadanos, los consumidores, los poderes públicos y los inversores en el contexto de la globalización, la mayor preocupación por el deterioro medioambiental provocado por la actividad económica y la pérdida de confianza en las empresas por diversos fraudes y por la burbuja tecnológica han derivado en una eclosión de la RSE (Bronchain, 2003; Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a).

En el ámbito político europeo, la RSE ha adquirido una especial relevancia desde la publicación del Libro Verde de la Comisión Europea para "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas" que inició un proceso de debate acerca de su contenido con la finalidad de establecer un entorno de fomento y apoyo que incluyera no sólo la elaboración de principios, enfoques e instrumentos, sino también procesos de evaluación y verificación que permitieran garantizar la eficacia y la rentabilidad de la RSE (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a). Todos los estudios e informes europeos sobre la RSE convergen, desde una perspectiva agregada, en su contribución para alcanzar los objetivos establecidos en los Consejos Europeos de Lisboa, Niza y Gotemburgo para convertir a la Unión Europea en la economía más competitiva y dinámica del mundo basada en el conocimiento y fomentando la integración social y el desarrollo sostenible (Comunidades Europeas, 2002; Unión Europea, 2003). Desde una óptica empresarial, el aumento de la rentabilidad estaría basado, principalmente, en un aumento de la productividad consecuencia de la mayor implicación de los empleados, la reducción de costes mediante la racionalización del uso de los recursos naturales, el aumento de la imagen de las empresas y/o de sus marcas, y el incremento de las ventas y de la fidelidad de los consumidores (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a; European Commission, 2002c).

A pesar del interés político, el concepto de RSE y sus efectos sobre la rentabilidad y competitividad no parece tener un impacto importante sobre las empresas europeas, sobre todo para las pequeñas y medianas (PYMES) que representan la base de la economía europea con más de 25 millones

de entidades que emplean a 100 millones de personas. En el año 2001, solamente el 20% de las empresas con menos de 250 trabajadores realizaba algún tipo de comunicación sobre sus acciones sociales y ambientalmente responsables, situándose en el mismo porcentaje la importancia que en el plazo de cinco años tendrían esas actividades dentro de la organización (European Commission, 2002b; Grayson, 2003).

Si bien la RSE representa un nuevo enfoque de desarrollo futuro para las empresas, la complejidad de su concepto y la heterogeneidad de sus instrumentos representan unas de las principales dificultades para su adopción (European Commission, 2004c). Esta situación contrasta con la dinámica de un tipo de organización que la consideran como una parte integral de sus valores integrando en su estructura los intereses de los diferentes interlocutores que tienen relación y/o interés con ellas: las cooperativas (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a: 7). En el caso particular de las dedicadas a los servicios financieros, su origen y su evolución se basa en la satisfacción de las necesidades de los grupos sociales excluidos del mercado siendo un factor clave en el desarrollo económico de las comunidades en las que operan (Malo y Tremblay, 2004).

En este marco se plantea el artículo que pretende abordar el fenómeno de la RSE desde la perspectiva cooperativa dentro del contexto europeo. Con base en ello, el trabajo se estructura en tres partes. La primera se centra en el análisis de la RSE como parte de la idiosincrasia cooperativa basado no sólo en sus valores de base y principios propios, sino también en su dinámica empresarial con un particular interés sobre las cooperativas de servicios financieros (CSF). La segunda se dedica al estudio de la evolución, el contenido y las características de los informes sostenibles como instrumentos de comunicación de la RSE por parte de las empresas, en general, y de las CSF, en particular. Por último, la tercera presenta un estudio cuantitativo comparativo entre los resultados sociales, ambientales y económicos de 134 instituciones financieras, cooperativas y no cooperativas, alrededor del mundo.

2.- Identidad cooperativa y responsabilidad social empresarial

Aunque no existe un consenso sobre el concepto de RSE, se puede entender como la integración voluntaria de las preocupaciones económicas, sociales y medioambientales en la dinámica operativa de las empresas sobre el marco de las relaciones con sus interlocutores (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a: 7). Sin entrar en la complejidad que estos aspectos entrañan, lo cierto es que la RSE modifica la conceptualización de la empresa no sólo como creadora de bienes y servicios que la sociedad demanda, generando beneficios para sus propietarios y/o accionistas, sino también contribuyendo a su bienestar (European Commission, 2002a). De esta forma, la supervivencia es el primer objetivo de las empresas que se convierte en precondition para abordar las diferentes vertientes de la RSE (European Commission, 2002c).

La buena gestión y la responsabilidad empresarial que subyacen en el concepto de la RSE (Unión Europea, 2003) pueden suponer un nuevo contexto para un número considerable de empresas. En el caso de las cooperativas es inherente a su dinámica de funcionamiento integrando estructuralmente los intereses de los interlocutores y asumiendo de forma espontánea las responsabilidades sociales (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a: 7).

Esta internalización de la RSE por parte de las cooperativas se basa tanto en sus valores y principios específicos como en su configuración empresarial. Con relación a los primeros, el origen y el funcionamiento de las cooperativas se fundamenta en un conjunto de valores entre los que se encuentra la responsabilidad social. Esto implica el reconocimiento de organizaciones como parte de la sociedad, en sentido general, con responsabilidad hacia las comunidades en las que se insertan. Si bien este valor ético no es exclusivo en las cooperativas, su arraigo sí resulta diferencial (MacPherson, 1995), máxime cuando está concretado en un principio cooperativo: el interés por la comunidad. Esta regla específica de funcionamiento fue incorporada en la última formulación realizada por la Alianza Cooperativa Internacional en 1995 reconociendo su función de promoción del desarrollo sostenible de sus comunidades a través de las políticas aprobadas por sus socios. De esta forma, las cooperativas interiorizan no sólo la responsabilidad social sino también el desarrollo sostenible convirtiendo ambos aspectos en parte esencial de su especificidad con relación al resto de organizaciones económicas desde la perspectiva de la RSE. Hacer notar en este sentido, que la RSE es una parte integral del desarrollo sostenible pudiendo ser entendida como la contribución empresarial a éste (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001c; European Commission, 2002a y c).

La participación de las cooperativas en el desarrollo ha sido puesta de manifiesto por la Unión Europea. En efecto, su función clave en el desarrollo regional no sólo se produce por su faceta empresarial sino por su contribución a una mejor integración y cohesión social (Comunidades Europeas, 1994). Este aspecto resulta de especial importancia en áreas económicas débiles donde su contribución es decisiva para la generación y el mantenimiento del empleo, de infraestructuras socioeconómicas diversas y de actividades encuadradas en el sector secundario y terciario, de manera que los beneficios sean reinvertidos en los lugares de origen, evitando el éxodo de la población en esas zonas (Comunidades Europeas, 1987). Desde una perspectiva territorial más amplia, Naciones Unidas considera que las cooperativas son uno de los mejores instrumentos para conseguir el desarrollo económico y social permitiendo la satisfacción de las necesidades de servicios sociales básicos de una forma efectiva y razonable (United Nations, 2000).

Con relación al segundo aspecto, la configuración societaria y empresarial de las cooperativas implica que las diferentes partes interesadas o interlocutores estén incorporados estructuralmente, al contrario que en el resto de empresas donde su integración requiere del diseño específico de fórmulas e instrumentos. Sin un consenso sobre su identificación, resulta de interés realizar una reflexión sobre la participación en las cooperativas de los propietarios, empleados, proveedores, clientes y la comunidad local como principales agentes involucrados en el proceso de RSE.

En primer lugar, la razón de ser de estas organizaciones implica una dualidad societaria de sus miembros. En efecto, además de proveedores y/o consumidores de productos son al mismo tiempo los propietarios de la empresa permitiendo, al contrario que en el conjunto de empresas capitalistas, que los intereses de ambos grupos sean considerados en los procesos de decisión de naturaleza democrática. Destacar, además, que la naturaleza asociativa de las cooperativas implica, desde un punto de vista comercial, una bifuncionalidad en los canales de distribución al integrar las actividades de dos intermediarios: las de la propia de la entidad y las de los socios en tanto que consumidores y/o proveedores. Esto da lugar a sistemas integrados de distribución además de asociaciones de consumidores para aquellas en las que los socios son usuarios finales (Buendía Martínez, 1999).

En segundo lugar, la integración de los empleados en las cooperativas, exceptuando aquellas de trabajo asociado, tiene un doble tratamiento con base en las legislaciones específicas del Estado español. Por un lado, la participación de los asalariados no socios en la dinámica de funcionamiento no se reduce al comité de empresa, sino que se amplía al consejo rector al contar con un vocal elegido por aquél. Por otro lado, la integración de los empleados en la cooperativa se puede producir por la transformación de asalariados en socios de trabajo cuya actividad sería la prestación de su trabajo personal (Buendía Martínez, 1999). Esta fórmula es la base para la creación de las cooperativas pluripartitas donde los socios son diversos tanto desde el punto de vista de su participación en los flujos reales como desde la tipología de sus formas jurídicas ampliando sus objetivos con relación a las cooperativas “tradicionales” e interiorizando la teoría de las partes interesadas (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001d; Pestoff, 1995).

Por último, en tercer lugar, la RSE también abarca la integración de las empresas en su entorno local fundamentalmente mediante la generación de empleo (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a). En el caso de las cooperativas, la creación de actividad económica por los socios, en tanto que ciudadanos organizados democráticamente, se amplía de éstos a la comunidad local dando lugar a una fuerte interacción entre ésta y la entidad reforzando el sentimiento de pertenencia al territorio (Buendía Martínez, 2000).

En el caso de las CSF, su relevancia desde el punto de vista de la RSE no sólo abarca los aspectos sociales, económicos y medioambientales, sino que añade la facilitación del acceso a los servicios bancarios básicos. El origen de las CSF fue responder a las necesidades de las clases sociales excluidas del mercado. Nacidas sobre colectivos solidarios, la mayoría de las experiencias europeas utilizaron la caución solidaria para asegurar el acceso al crédito de sus miembros que no podían tener recursos sobre una base individual. En cambio, en América del Norte, la influencia de Alfonso *Desjardins*, fundador de las cajas populares que llevan su nombre en la actualidad, fue determinante para la adopción del modelo basado en la constitución de un capital de garantía constituido por aportaciones en capital de los miembros reinvertiendo los beneficios en una reserva colectiva duradera (Malo y Tremblay, 2004:67).

A pesar del tiempo transcurrido entre los orígenes de las CSF y la actualidad, el problema de la exclusión bancaria sigue estando vigente. La globalización y la desregulación de los mercados financieros, la privatización de la banca pública, los procesos de reestructuración con un incremento de las fusiones y las adquisiciones, las fuertes inversiones en tecnologías de la información y la normalización de la banca minorista está incrementando la presión sobre las entidades financieras para la selección minuciosa de clientes, regiones y áreas con base en el criterio coste/beneficio (Evers, 2000; Tremblay y Côté, 2001). En el ámbito europeo, diversos estudios muestran una activa discriminación del sector financiero hacia determinados grupos de población, regiones y comunidades (Evers y Reifner, 1998; Réseau Financement Alternatif, 2002). En el caso particular de Europa, esta situación se contrapone con la garantía de un acceso universal a los servicios de interés económico general como base del modelo social (Réseau Financement Alternatif, 2003). En este contexto, diversos países han tomado diferentes medidas. Bélgica ha sido el primer país europeo en promulgar una ley, en vigor desde septiembre de 2003, para asegurar los servicios bancarios de base a todos los consumidores (Belgique, 2003), mientras que en Inglaterra existe un proyecto para crear un organismo que fomente el desarrollo de CSF como iniciativa para aumentar el acceso y disponibilidad de servicios financieros para las pequeñas empresas y para los individuos marginados (McGeehan, 2000). En el resto de países de la Unión Europea han de ser las propias entidades financieras, en el marco de su responsabilidad social, las que garanticen el acceso financiero (European Commission, 2004b).

Si bien en el momento actual las mutaciones del sector financiero afectan de igual forma a todas las entidades, las CSF han mantenido sus características que marcan su distinción: una fuerte orientación hacia su mercado y una mayor accesibilidad geográfica y social derivada de su composición societaria evitando la exclusión bancaria, manteniendo sus relaciones de proximidad con los usuarios y sus comunidades favorecido por su estructura democrática (Malo y Tremblay, 2004:69). De esta forma, las CSF tienen una mayor habilidad para estimular el desarrollo local derivado de sus recursos financieros, su filosofía y su experiencia organizativa (McCarthy, Briscoe & Ward, 1999:8). Su arraigo territorial permite que su actividad económica, como entidades de depósito, no sufra fugas hacia otras zonas (Carrasco Monteagudo, 1999:112) canalizando el ahorro local hacia proyectos que emergen de la comunidad donde operan.

3.- Del balance social a los informes sostenibles: estado de la situación en el sector cooperativo

La consideración y la integración de los aspectos sociales y ambientales en las empresas no son nuevas aunque su tratamiento conjunto sí lo es. Las preocupaciones sociales y ambientales han sido tradicionalmente tratadas de forma aislada la una de la otra, recibiendo las primeras menos atención que las segundas (European Commission, 2002c). La eclosión de la RSE basada en la necesidad de una mayor transparencia por parte de las empresas hacia la sociedad, en general, y los interlocu-

tores o partes interesadas, en particular, ha derivado en una amplia generación de diferentes mecanismos para medir, evaluar, mejorar y comunicar la RSE aunque con una gran diversidad entre sus objetivos, finalidades, orígenes, implantación o aplicabilidad a los diferentes sectores y/o empresas. Entre los diferentes instrumentos que las empresas pueden utilizar para comunicar sus actividades socialmente responsables se encuentran los informes sostenibles. Éstos tienen una doble función en las organizaciones. En primer lugar, son un instrumento de comunicación dirigido a las partes interesadas tanto de naturaleza interna como externa. En segundo lugar, son una herramienta de gestión que permite tratar sistemáticamente el desarrollo sostenible derivado de un proceso de obtención y de evaluación de los datos que habrán de permitir medir el resultado económico, social y ambiental a través de diferentes indicadores (European Commission, 2004b).

La rápida evolución y adopción de los informes sostenibles por parte de las empresas y la base voluntaria sobre la cual se sustenta la RSE plantea múltiples posturas con relación a su contenido, verificación y obligatoriedad. Con relación al primer aspecto, la información contenida es tremendamente heterogénea consecuencia de la discrecionalidad que tiene cada entidad. Esta flexibilidad que permite la adaptación de cada organización a su actividad y a los objetivos fijados de cara a sus interlocutores, puede plantear problemas de comparabilidad con otras empresas (European Commission, 2004b). Este aspecto es uno de los principales problemas que dificulta la realización de estudios sobre la incidencia de la RSE en sus rendimientos económicos, necesarios no sólo para aumentar el conocimiento del fenómeno en sí mismo, sino también para fomentar la adopción de la RSE por parte de las empresas con base en resultados contrastados (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a; Comunidades Europeas, 2002). Con el objetivo de mejorar este aspecto, surgen multitud de iniciativas entre las que destaca la *Global Reporting Initiative* (GRI) como un marco global e integrador para informar sobre la RSE de las organizaciones incluyendo todos los aspectos de la denominada "triple cuenta de resultados". La propuesta del GRI sobre el contenido de los informes sostenibles de cada organización va más allá de una simple relación de indicadores de rentabilidad económica, social y ambiental, incluyendo un análisis de la visión y estrategia, perfil y estructura de gobierno y sistemas de gestión desde una perspectiva amplia sobre los diferentes interlocutores de la organización (Global Reporting Initiative, 2002).

El segundo aspecto hace referencia a la necesidad de una auditoría de los informes sostenibles que valide y valore la información contenida garantizando su credibilidad. Esto nos conduce a dos problemáticas: la necesidad del cumplimiento de determinadas normas con posibilidad de certificación y los agentes que habrán de realizar la verificación (European Commission, 2004b). Para solventar este último aspecto, el Instituto de Responsabilidad Ética y Social del Reino Unido desarrolló en el año 2003 la norma AA1000 como guía para los auditores encargados de garantizar la credibilidad y la calidad de los informes sostenibles (AccountAbility, 2003).

Por último, el tercer punto se concentra en la obligatoriedad o voluntariedad de los informes sostenibles. A pesar que la RSE se establece sobre una base voluntaria, lo que implica un avance más allá de la normativa, diferentes medidas y políticas públicas han sido establecidas en la Unión Europea.

Desde la perspectiva comunitaria, destacan dos acciones. La primera, una proposición para una directiva sobre las cuentas anuales que implicaría que todas aquellas empresas que coticen en bolsa deberían incorporar en su informe anual una declaración sobre gobierno corporativo pudiendo incluir un análisis sobre los aspectos medioambientales y sociales relevantes para entender su desarrollo, resultados y situación de las empresas (Comunidades Europeas, 2004). La segunda, la invitación de la Comisión Europea para que todas aquellas empresas que coticen en el mercado de valores con un número de empleados superior a 500 publiquen sus resultados económicos, sociales y ambientales en los informes anuales (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001b). Desde una perspectiva nacional, la recomendación y/o obligatoriedad sobre la elaboración de informes sostenibles se ha producido en la mitad de la anterior Europa de los quince con una amplia variedad sobre las empresas obligadas y la información requerida. Destaca Francia que desde mayo de 2001 exige, de forma obligatoria, a todas las empresas que cotizan en bolsa la realización de la triple cuenta de resultados (European Commission, 2004a y b).

En el sector financiero, las entidades tienen un cada vez mayor interés en las cuestiones éticas como reflejo de un compromiso empresarial para satisfacer la demanda de la sociedad, en general, funcionando de una forma eficiente a medio plazo y evitando la competencia desleal que pudiera generar la no adopción de prácticas de orientación social (Dembinski, 2000). Pero a pesar de que cada vez son más las instituciones que integran las preocupaciones sociales en sus dinámicas, la problemática de la exclusión bancaria es un aspecto no resuelto, generador de multitud de posturas en torno a las medidas a tomar. En el contexto europeo, una de las líneas de debate se centra en la institucionalización de su responsabilidad social tomando como base la Ley de Reinversión Comunitaria (CRA en sus siglas en inglés) de USA. Esta normativa, adoptada por el Congreso americano en 1977, sugiere a las instituciones financieras que satisfagan las necesidades de crédito de las comunidades locales en las que están establecidas. Aunque la ley no obliga a los bancos a ser responsables socialmente, estipula que los organismos de control financiero los evalúen con relación a los servicios ofrecidos a la población con menos recursos teniendo en consideración la valoración para tomar decisiones posteriores en términos, por ejemplo, de autorizaciones de fusiones, apertura de establecimientos y desarrollo de nuevos productos (Evers, 2000; Evers y Reifner, 2001). A pesar de las dificultades burocráticas y de gestión de información de la CRA, con dos revisiones legislativas, este marco normativo podría ser un punto de partida para el contexto europeo por los resultados positivos obtenidos en términos de concienciación del sector financiero de los problemas de exclusión financiera, el aumento de la creatividad bancaria en el desarrollo de nuevos productos y el crecimiento de la competencia desde la perspectiva del rendimiento social (Evers, 2000).

En el caso de las cooperativas, sus principios, su estructura y su dinámica específica han sido limitaciones constantes de cara a su evaluación empresarial al aplicarse los mismos indicadores que al resto de organizaciones empresariales siendo necesario considerar otros factores tales como su finalidad y la satisfacción de los socios, la democracia como criterio en los procesos de toma de decisión y la justicia en el reparto de los excedentes desde la perspectiva de los todos aquellos beneficios

que las cooperativas transfieren a sus grupos de influencia (Comisión de las Comunidades Europeas: 2001d: 13).

Sin entrar en el análisis de la evaluación social ni en sus diferentes metodologías (Rondot y Bouchard, 2003; Spear, 2001), el balance social ha sido el instrumento que las cooperativas han utilizado para valorar los aspectos sociales aunque con diferentes enfoques y contenidos, destacando tres iniciativas recientes. En primer lugar, la propuesta desarrollada por el Centro de Jóvenes Dirigentes y de Actores de la Economía Social (CJDES) francés de naturaleza cualitativa realizado por un experto independiente basado en información interna y externa sobre quince criterios que reflejan la base de los valores de la economía social. El objetivo de este balance social cooperativo es obtener un perfil multidimensional de la entidad para analizar las posibilidades de mejoras (Capron, 2001). En segundo lugar, estaría la proposición de la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas, fruto de un proyecto en 1998, para la elaboración de un balance social cooperativo como medio para evaluar el grado de seguimiento de los principios cooperativos desglosados en varias dimensiones con especificaciones para diversos sectores (Mugarra Elorriaga, 1999 y 2001). Por último, en tercer lugar, se encuentra la alternativa italiana cuyo contenido se estructura en las líneas del GRI incluyendo la identidad de la empresa, la producción y reparto del valor añadido y las relaciones sociales con diferentes indicadores precisos. Su objetivo está más dirigido a informar y a generar confianza sobre las actividades de las cooperativas.

En el caso de las CSF, las primeras referencias de realización de un balance social se remontan a 1976 con el *Kölnner Bank*, uno de los bancos cooperativos más importantes de Alemania. Su contenido estaba basado en la contabilidad por objetivos aplicando la recomendación del círculo de trabajo *Sozialbilanz Praxis* para los pequeños bancos (Mugarra Elorriaga, 2001: 30). En la actualidad, ciertos bancos cooperativos son reconocidos por sus informes de responsabilidad social. *Co-operative Bank* ha sido la primera institución financiera en publicarlos voluntariamente, obteniendo la edición del año 2001 el reconocimiento como la mejor del mundo por el Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente y por *SustainAbility*, consultora en responsabilidad corporativa y desarrollo sostenible. Por otro lado, el informe social de *Vancouver City Savings Credit Union* ha sido considerado como uno de los mejores de Canadá por la forma *Stratos*. Señalar que *Co-operative Bank*, *Co-operative Insurance* y *Rabobank* han participado activamente en el desarrollo del GRI en su suplemento para el sector financiero (Lapointe, Paquin, Roy y Tremblay, 2003).

Por último, mencionar que la problemática y las diferentes prácticas de evaluación social y el desarrollo en los últimos años de la RSE han generado dos iniciativas con el objetivo de mejorar la adopción, la evaluación y la comunicación de la responsabilidad social de las cooperativas en tanto que empresas de la economía social. La primera, de naturaleza institucional, ha sido la creación, en mayo de 2004, del Grupo Europeo del Balance Social compuesto por trece organizaciones representativas europeas de diferente índole que pretende, entre otros, avanzar en el desarrollo de metodologías de evaluación específicas para las empresas de la economía social con el objetivo de convertirse en el referente europeo. La segunda es un grupo de investigación en el marco del CIRIEC Internacional

que pretende recopilar y generar nuevos instrumentos de evaluación social desde el ángulo de su contribución específica en la renovación del modelo de desarrollo con base en el enfoque de la diversidad de los grupos de interés.

4.- Rentabilidad económica *versus* rentabilidad social y ambiental: un estudio comparativo entre bancos comerciales y cooperativos

La integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales en la dinámica empresarial tienen su justificación no sólo en bases éticas sino también en el aumento futuro de la rentabilidad de las organizaciones. Los estudios realizados para analizar el impacto de los componentes de la RSE sobre el rendimiento empresarial se caracterizan por su parcialidad y su escasez. Algunas de las investigaciones realizadas sólo contemplan una de las vertientes como es el caso del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), pionero en los estudios que relacionan la rentabilidad financiera y medioambiental (Blumberg, Korsvold y Blum, 1997). La insuficiencia de estudios puede deberse a la dificultad para detectar los factores que determinan la rentabilidad financiera de una empresa socialmente responsable. Una investigación publicada por *Industry Week* en el 2001 demostraba que la mitad del incremento sobre la media del rendimiento de las empresas que integran la RSE puede atribuirse a ese comportamiento, mientras que la otra mitad se explicaría por los resultados del sector (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a: 8). Además, en el caso de las instituciones financieras un estudio realizado en catorce países muestra que la rentabilidad del sector bancario es inversamente proporcional a la parte de mercado detentado por los bancos cooperativos (PA Consulting Group, 2003).

En este contexto, resulta relevante examinar la relación entre los objetivos financieros y los sociales. Por un lado, ésta puede ser conflictiva puesto que los aspectos sociales implican una serie de costes que pueden inhibir los objetivos financieros. Por otro lado, los consumidores pueden valorar positivamente el comportamiento responsable, en este caso podría contribuir a la consecución de objetivos financieros (Lapointe y Paquin, 2004), además de ser una medida creíble de la calidad de su gestión (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a). Por otro lado, la interiorización de la RSE en las CSF consecuencia de sus valores, sus principios y su dinámica de funcionamiento pudiera ser un elemento clave en la obtención de una mayor rentabilidad de estas entidades con relación a los bancos comerciales. Para analizar estos aspectos, se han estudiado estadísticamente dos cuestiones: la existencia de una diferencia significativa en el rendimiento de los bancos comerciales y las CSF, y la correlación entre la rentabilidad financiera y social.

La inexistencia de datos disponibles sobre este sujeto, derivó en la construcción de una base de datos sobre indicadores de rendimiento financiero, medioambiental y social examinando las páginas de Internet de 134 entidades financieras alrededor del mundo. La muestra preliminar fue seleccionada

con base en las listas de los primeros doscientos bancos de la revista *Euromoney* y de los mil de *The Banker* en junio de 2003. Pero del total de entidades fueron eliminados 74 bancos comerciales y 19 CSF dado que no habían realizado ningún tipo de información, comunicación y/o informe sostenible durante el año 2002. Por tanto, la muestra se redujo a 41 instituciones, 6 CSF y 35 bancos comerciales, que se corresponden con las mayores entidades financieras europeas. Señalar que aproximadamente la mitad de la muestra por cada tipo de entidad sigue la guía del GRI para realizar sus informes sostenibles.

Los análisis estadísticos se realizaron con base en ocho variables. El primer grupo lo forman aquellas que se corresponden con el rendimiento financiero. Sobre un total de 16 indicadores financieros, se seleccionaron cuatro al ser los más utilizados en la literatura para medir la rentabilidad de las instituciones financieras (Preston y O'Bannon, 1997). Para evitar problemas de comparabilidad, los datos se han obtenidos de la clasificación realizado por la revista *The Banker* en julio de 2003 (The Banker, 2003). Por otro lado, la insuficiencia en los datos contenidos en los informes sostenibles para las variables económicas, sociales y medioambientales dio lugar a considerar tan sólo cuatro indicadores, todos ellos contenidos en la tabla 1. Sobre el tratamiento de este segundo bloque de variables, es necesario señalar tres cuestiones. La primera es que los indicadores están incluidos dentro de la guía del GRI. La segunda se relaciona con el tratamiento de los valores perdidos, cuya asignación se ha realizado con base en regresiones lineales según cada tipo de institución. Por último, el tercer aspecto tiene que ver con la homogeneización de las variables mediante su división por la desviación estándar para eliminar los efectos de tamaño y de unidad de medida.

Tabla 1. Variables y estadísticos de la muestra

Variable	Descripción	Unidad de medida	Media	Desviación estándar	Mediana	Mínimo	Máximo
PROF_CAP	Beneficios sobre recursos propios	%	15.18	13.75	16.10	-22.40	38.80
ROA	Rentabilidad de los activos	%	0.76	0.64	0.76	-0.62	2.08
COUT_REV	Ratio coste/ingreso	%	65.46	10.63	65.46	41.57	87.58
BIS	Coefficiente de solvencia	%	11.72	1.75	11.72	8.79	17.30
DONATIONS	Donaciones a la comunidad, sociedad civil, etcétera	Millones de US\$	40.06	85.86	15.79	0.03	537.04
ELECTRICAL	Uso de electricidad	Kw hora por empleado	7,029.27	4,239.58	6,075.00	1,531.36	20,619.91
WATER	Uso de agua	Litros por empleado por día	63.71	43.79	63.71	11.49	259.95
PAPER	Uso de papel	Kilos por empleado	152.01	96.26	152.01	29.75	368.97

Fuente: Elaboración propia

El estudio comparativo se inició con un análisis de varianzas que demostró la existencia de una diferencia significativa en su distribución para la totalidad de las variables para los bancos comerciales y para las CSF (p -valor = 0,0001). Con el objetivo de comparar los resultados entre los dos grupos de entidades, se consideró como primera hipótesis de estudio la siguiente:

- H_0 : No hay diferencia significativa entre el rendimiento de los bancos comerciales *versus* las CSF.
 H_1 : Hay diferencia significativa entre el rendimiento de los bancos comerciales *versus* las CSF.

Para verificarla, se utilizó un análisis multivariante de varianza (MANOVA). Según se contiene en la tabla 2, los resultados de los cuatro estadísticos más robustos no muestran una diferencia significativa en el rendimiento de los dos grupos de entidades comparadas simultáneamente las medias de las ocho variables. Esta observación también fue comprobada con diferentes pruebas univariantes, todas las cuales corroboraron la ausencia de diferencias significativas entre el desempeño de los bancos comerciales y de las CSF para cada indicador individual. Ello podría ser debido a la reducida muestra de CSF.

Tabla 2. Resultados de los análisis

Resultados del análisis multivariante de análisis de la varianza (MANOVA)					
Estadísticos	Valor	F Value	Num DF	Den DF	Pr > F
Wilks' Lambda	0.82195042	0.87	8	32	0.5541
Pillai's Trace	0.17804958	0.87	8	32	0.5541
Hotelling-Lawley Trace	0.21661840	0.87	8	32	0.5541
Roy's Greatest Root	0.21661840	0.87	8	32	0.5541
Resultados del análisis multivariante utilizando la correlación canónica entre los grupos de variables					
Estadísticos	Valor	F Value	Num DF	Den DF	Pr > F
Wilks' Lambda	0.42526653	2.05	16	101.45	0.0166
Pillai's Trace	0.63909568	1.71	16	144	0.0505
Hotelling-Lawley Trace	1.20348485	2.41	16	60.242	0.0072
Roy's Greatest Root	1.07137685	9.64	4	36	<.0001

Fuente: Elaboración propia

La segunda hipótesis debería demostrar el nivel de correlación existente en los resultados financieros y los económicos, sociales y medioambientales, de esta forma:

H_0 : No hay una correlación canónica significativa entre el rendimiento financiero y el económico, social y medioambiental.

H_1 : Hay una correlación canónica significativa entre el rendimiento financiero y el económico, social y medioambiental.

Utilizando la correlación canónica como técnica, los resultados muestran que hay tal correlación entre los cuatro indicadores financieros y las cuatro variables responsables, según se recoge en la tabla 2. El análisis también nos revela que el primer factor explica más del 89% de la variabilidad total demostrando la validez del estudio realizado y de las medidas usadas. Sin embargo, los análisis realizados no permiten obtener una dirección causal. Para ello se requiere más datos y análisis para determinar si los buenos resultados financieros permitirían a las instituciones invertir en ser socialmente responsables, o por el contrario, si unos buenos resultados financieros son consecuencia del resultado económico, social y medioambiental percibido por los diferentes grupos de interés.

5.- Conclusiones

Conseguir que la economía europea se convierta en una de las más competitivas y dinámicas del mundo tiene en la RSE uno de sus pilares. Ello ha derivado su eclosión en el entorno europeo institucional con un desarrollo tanto de su concepto como de los instrumentos para su medición, su evaluación y su verificación. Si bien la RSE representa un nuevo enfoque empresarial para muchas organizaciones económicas, en el caso de las cooperativas es una parte integral de sus valores y de sus principios de funcionamiento integrando en su configuración empresarial a los diferentes grupos de interés.

En el caso del sector financiero, la cada vez mayor presión política y social está teniendo como consecuencia un crecimiento sorprendente de los informes sostenibles para mostrar el comportamiento socialmente responsables de las entidades aunque sobre dos contextos diferentes: la obligación legal impuesta en algunos países implica una homogeneización parcial de los aspectos a incluir contrasta con la discrecionalidad en el contenido es el aspecto común para la mayoría de los países.

Esta falta de convergencia en los aspectos que componen la RSE plantea problemas de medición y de evaluación de las entidades, sobre todo en la relación entre rentabilidad financiera y social. El análisis estadístico comparativo realizado muestra que no hay una diferencia entre el rendimiento de los bancos comerciales y de las CSF estudiados aunque sí existe una correlación canónica significativa entre la rentabilidad financiera y la social/medioambiental en las instituciones financieras. Una mayor muestra de CSF permitiría profundizar avanzar en un análisis casual entre los dos grupos de variables y entidades.

6.- Bibliografía

- ACCOUNTABILITY (2003): *Assurance Standard AA1000*. AccountAbility, London.
- BÉLGIQUE (2003): "Loi, du 24 mars 2003, instaurant un service bancaire de base", *Moniteur Belge*, 15 mai.
- BLUMBERG, Jerald; KORSVOLD, Age; BLUM, Georges. (1997): *Environmental Performance and Shareholder Value*. World Business Council for Sustainable Development, Geneva.
- BRONCHAIN, Philippe. (editor). (2003): *Towards a Sustainable Corporate Social Responsibility*. European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions, Dublin.
- BUENDÍA MARTÍNEZ, Inmaculada (2000): "Las cooperativas: agentes de desarrollo en los ámbitos locales". En: BAKAIKOA AZURMENDI, B. *Cuestiones de Economía Social*. Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social de la Universidad del País Vasco y Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, Barcelona, pp. 45-70
- BUENDÍA MARTÍNEZ, Inmaculada (1999): *La integración comercial de las sociedades cooperativas*, Consejo Económico y Social (CES), Madrid.
- CAPRON, Michel (2001): "Intereses, límites y perspectivas de un nuevo instrumento de autoevaluación de las organizaciones: el balance social cooperativo", *CIRIEC-España*, nº 39, noviembre, pp. 79-92.
- CARRASCO MONTEAGUDO, Inmaculada (1999): "Cooperativas de crédito socialmente eficientes o agentes del desarrollo regional en busca de una ventaja competitiva", *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, nº 68, pp. 111-118.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001a): *Libro verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*, Documento COM (2001) 366 final. Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001b): "Recomendación de la Comisión, de 30 de mayo de 2001, relativa al conocimiento, la medición y la publicación de las cuestiones medioambientales en las cuentas anuales y los informes anuales de las empresas". *Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE)*, L 156/4 del 13 de junio.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001c): *Comunicación de la Comisión "Desarrollo sostenible en Europa. Por un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo)*. Documento COM (2001) 264 final. Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001d): *Las cooperativas en la Europa de las empresas*. Documento de consulta. Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- COMUNIDADES EUROPEAS (2004): *Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE relativas a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad y a las cuentas consolidadas*. Documento COM (2004) 725 final, Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- COMUNIDADES EUROPEAS (2002): "Resolución del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa al seguimiento del Libro Verde sobre la responsabilidad social de las empresas", *Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE)*, C 86/4 del 10 de abril.
- COMUNIDADES EUROPEAS (1994): "Resolución sobre la contribución de las cooperativas al desarrollo regional", *Diario Oficial de las Comunidad Europeas (D.O.C.E.)*, n. C 61/231, del 11 de febrero.
- COMUNIDADES EUROPEAS (1987): "Resolución sobre la contribución de las cooperativas al desarrollo regional", *Diario Oficial de las Comunidad Europeas (D.O.C.E.)*, n. C 246/94, del 14 de septiembre.
- DEMBINSKI, Paul (2000): "Les enjeux éthiques dans les activités financières". En: *Actes du Colloque Éthique des banques ou banque éthique. La responsabilité sociétale des banques face à l'exclusion financière*. Réseau Financement Alternatif, Bruselas, pp. 7-9.
- EUROPEAN COMMISSION (2004a): *Corporate Social Responsibility. National Public Policies in the European Union*. Office for Official Publications of the European Communities, Luxemburgo.
- EUROPEAN COMMISSION (2004b): *ABC of the Main Instruments of Corporate Social Responsibility*, Office for Official Publications of the European Communities, Luxemburgo.
- EUROPEAN COMMISSION (2004c): *European Multistakeholder Forum on CSR. Final Results & Recommendations*. Office for Official Publications of the European Communities, Luxemburgo.
- EUROPEAN COMMISSION (2002a): *Communication from the Comisión Concerning Corporate Social Responsibility: A Business Contribution to Sustainable Development*. Document COM 2002 347 final. Office for Official Publications of the European Communities, Luxemburgo.
- EUROPEAN COMMISSION (2002b): *Highlights from the 2002 Survey. Observatory of European SMEs, N. 8*. Office for Official Publications of the European Communities, Luxemburgo.
- EUROPEAN COMMISSION (2002c): *European SMEs and Social and Environmental Responsibility. Observatory of European SMEs, N. 4*. Office for Official Publications of the European Communities, Luxemburgo.

- EVERS, Jan (2000): Les précédents en termes de réorientation sociétale du secteur financier : les lois américaines, un exemple à suivre?. En: *Actes du Colloque "Éthique des banques ou banque éthique. La responsabilité sociétale des banques face à l'exclusion financière"*. Réseau Financement Alternatif, Bruxelles, pp. 10-14.
- EVERS, Jan; REIFNER, Udo (1998): *The Social Responsibility of Credit Institutions in the EU. Access, Regulation and New Products*. Institut Für Finanzdienstleistungen, Hamburg.
- GLOBAL REPORTING INITIATIVE (2002): *Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad sobre el desempeño económico, ambiental y social de la empresa*, Global Reporting Initiative, Amsterdam.
- GRAYSON, David (2003): "Business in the Community. Inspiration –Successfully Engaging Europe's Smaller Businesses in Environmental and Social Issues. A Thought-Piece for the Copenhagen Centre. The Copenhagen Centre", *Working Paper*, March, 19 pp.
- LAPOINTE, Marie-Josée; PAQUIN, Alexandre (2004): *An Analysis of the Regulated and Voluntary Sustainability Reports of Commercial Banks and Financial Cooperatives*. Paper presented at the International co-operative Alliance Research Committee, Segorbe (6-9 May, Spain).
- LAPOINTE, Marie-Josée; PAQUIN, Alexandre; ROY, Jean; TEMBLAY, Benoît (2003): *Les rapports de responsabilité sociale des entreprises: un tour d'horizon international*. Séminaire au Mouvement Desjardins, Montreal (15 décembre, Canada).
- MacPHERSON, Ian (1995): *Co-operative Principles for the 21st Century*. International Co-operative Alliance, Geneva.
- MALO, Marie-Claire; TREMBLAY, Benoît (2004): Coopératives financières et solidarites. *Finance et Bien Común*, N. 20, Fall, pp. 66-73.
- MCCARTHY, Olive.; BRISCOE, Bob.; WARD, Michael (1999): *Credit Unions and Job Creation*. Cork: Centre for Co-operative Studies, NUI University College Cork.
- McGEEHAN, Sarah (2000). "Encouragement et promotion de la diffusion/divulgation d'information: les développements au Royaume-Uni". En : *Actes du Colloque "Éthique des banques ou banque éthique. La responsabilité sociétale des banques face à l'exclusion financière"*, Réseau Financement Alternatif, Bruxelles, pp. 15-16.
- MUGARRA, ELORRIAGA, Aitziber (2001): "Responsabilidad y balance social hoy en día: un reto para las cooperativas", *CIRIEC-España*, N. 39, noviembre, pp. 29-50.
- MUGARRA, ELORRIAGA, Aitziber (1999): "Proyecto balance de identidad cooperativa". En: *Anuario de Estudios Cooperativos*. Universidad de Deusto, Bilbao, pp. 303-390.
- PA CONSULTING GROUP (2003): *Mutually Assured Destruction? Profound Differences Exist in the Profitability Levels of National Banking Sectors: Can Management Make a Difference?*, PA Consulting Group, London.

- PESTOFF, Victor. A. (1995): "Local Economic Democracy and Multi-Stakeholder Cooperatives", *Journal of Rural Cooperation*, V. XXIII, N. 2, pp. 151-167.
- PRESTON, L.E.; O'BANNON, D.P. (1997): "The Corporate Social-Financial Performance Relationship: A typology and Analysis". *Business and Society*, V. 36, N. 4, December, pp. 419-438.
- RÉSEAU FINANCEMENT ALTERNATIF (2003): *L'instauration d'un service universel pour remédier à l'exclusion bancaire et financière*. Réseau Financement Alternatif, Namur.
- RÉSEAU FINANCEMENT ALTERNATIF (2002): *Elaboration d'un service bancaire universel Première partie. L'accès ou le maintien d'un compte bancaire*. Réseau Financement Alternatif, Namur.
- RONDOT, Sylvie; BOUCHARD, Marie (2003): "L'évaluation en économie sociale. Petit aide-mémoire. Alliance de recherche universités-communautés en économie sociale (ARUC-ÉS)". *Cahiers de recherche*, Collection Recherche, N. R-03-2003, mars, 35 pp.
- SPEAR, Roger (2001): "El balance social en la economía social. Enfoques y problemática". *CIRIEC-España*, N. 39, noviembre, pp. 9-24.
- THE BANKER (2003): "Top 1000 World Banks". *The Banker*, V. 153, N. 929, July, pp. 187-220,
- TREMBLAY, Benoît; CÔTÉ, Daniel. (coll.). (2001): "Cooperative Banks and the Mobilization of Capital: To What End, with Which Partners and with What Consequences for Members?", *International Co-operative Banking Association Journal*, N. 13, pp. 5-23.
- UNIÓN EUROPEA (2003): Resolución del Consejo, de 6 de febrero de 2003, relativa a la responsabilidad social de las empresas. *Diario Oficial de la Unión Europea (DO)*, C 39/3 del 18 de febrero.
- UNITED NATIONS (2000): Resolution 547123, adopted by General Assembly, Cooperatives in Social Development. Document A/RES/54/123, 20 January. United Nations, Washington.